

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por Id. de D. M. Mascaró. Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE ESTADO.

En el nombre de la Santísima é individual Trinidad.

El Sumo Pontífice Pio IX y S. M. católica doña Isabel II, reina de España, queriendo proveer, de comun acuerdo, el arreglo definitivo de la dotacion del culto y clero en los dominios de S. M., en consonancia con el solemne Concordato de 16 de marzo de 1851, han nombrado respectivamente por sus plenipotenciarios: Su Santidad al Emmo. y reverendísimo señor cardenal Santiago Antonelli, su secretario de Estado.

Y S. M. al Excmo. Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas, su embajador extraordinario cerca de la Santa Sede, los cuales, canjeados sus plenos poderes, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO 1.º—El gobierno de S. M. católica, habida consideracion á las lamentables vicisitudes porque han pasado los bienes eclesiásticos en diversas épocas; y deseado asegurar á la Iglesia perpétuamente la pacífica posesion de sus bienes y derechos, y prevenir todo motivo de que sea violado el solemne Concordato celebrado en 16 de marzo de 1851, promete á la Santa Sede que en adelante no se hará ninguna venta, comutacion ni otra especie de enajenacion de los dichos bienes sin la necesaria autorizacion de la misma Santa Sede.

Art. 2.º Queriendo llevar definitivamente á efecto de un modo seguro, estable é independiente el plan de dotacion del culto y clero prescrito en el mismo Concordato, la Santa Sede y el gobierno de S. M. católica convienen en los puntos siguientes:

Art. 3.º Primeramente el gobierno de S. M. reconoce de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad y sin limitacion ni reserva toda especie de bienes y valores; quedando en consecuencia derogada por este convenio cualquiera disposicion que le sea contraria; y señaladamente y en cuanto se le oponga la ley de 1.º de mayo de 1855.

Los bienes que en virtud de este derecho adquiriera y posea en adelante la Iglesia no se computarán en la dotacion que le está asignada por el Concordato.

Art. 4.º En virtud del mismo derecho, el Gobierno de S. M. reconoce á la Iglesia como propietaria absoluta de todos y cada uno de los bienes que le fueron devueltos por el Concordato. Pero habida consideracion al estado de deterioro de la mayor parte de los que aun no han sido de su valor en renta, circunstancias todas que han hecho hasta ahora la dotacion del clero incierta y aun incóngrua, el Gobierno de S. M. ha propuesto á la Santa Sede una permutacion, dándose á los Obispos la facultad de determinar, de acuerdo con sus cabildos, el precio de los bienes de la Iglesia situados en sus respectivas diócesis, y ofreciendo aquel, en cambio de todos ellos, y mediante su cesion hecha al Estado, tantas inscripciones intrasteribles del papel del 3 por 100 de la Deuda pública consolidada de España, cuantas sean necesarias para cubrir el total valor de dichos bienes.

Art. 5.º La Santa Sede, deseosa de que se lleve inmediatamente á efecto una dotacion cierta, segura é indepen-

diente para el culto y para el clero; oidos los obispos de España y reconociendo en el caso actual, y en el conjunto de todas las circunstancias, la mayor utilidad de la Iglesia, no ha encontrado dificultad en que dicha permutacion se realice en la forma siguiente:

Art. 6.º Serán eximidos de la permutacion y quedarán en propiedad á la Iglesia en cada diócesis todos los bienes enumerados en los artículos 31 y 33 del Concordato de 1851, á saber: los huertos, jardines, palacios y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis están destinados al uso y esparcimiento de los obispos. Tambien se le reservarán las casas destinadas á la habitacion de los párrocos, con sus huertos y campos anejos, conocidos bajo las denominaciones de *Iglesiaríos*, *Mansos* y otras. Además retendrá la Iglesia en propiedad los edificios de los Seminarios conciliares con sus anejos y las bibliotecas y casas de correccion ó cárceles eclesiásticas, y en general todos los edificios que sirven en el dia para el culto, y los que se hallan destinados al uso y habitacion del clero regular de ambos sexos, así como los que en adelante se destinen á tales objetos.

Ninguno de los bienes enumerados en este artículo podrá imputarse en la dotacion prescrita para el culto y clero en el Concordato.

En fin, siendo la utilidad de la Iglesia el motivo que induce á la Santa Sede á admitir la espresada permutacion de valores, si en alguna diócesis estimare el obispo que por particulares circunstancias conviene á la Iglesia retener alguna finca sita en ella, aquella finca podrá eximirse de la per-

mutacion, imputándose el importe de su renta en la dotacion del clero.

Art. 7º. Hecha por los obispos la estimacion de los bienes sujetos á la permutacion, se entregarán inmediatamente á aquellos, titulos ó inscripciones intrasferibles, asi por el completo valor de los mismos bienes, como por el valor venal de los que hayan sido enajenados despues del Concordato. Verificada la entrega, los obispos, competentemente autorizados por la Sede Apostólica, harán al Estado formal cesion de todos los bienes que con arreglo á este convenio están sujetos á la permutacion.

Las inscripciones se imputarán al clero como parte integrante de su dotacion, y los respectivos diocesanos aplicarán sus créditos á cubrirla en el modo prescrito en el Concordato.

Art. 8º. Atendida la perentoriedad de las necesidades del clero, el gobierno de S. M. se obliga á pagar mensualmente la renta consolidada correspondiente á cada diócesis.

Art. 9º. En el caso de que por disposicion de la autoridad temporal la renta del 3 por 100 de la Deuda pública del Estado llegue á sufrir cualquier disminucion ó reduccion, el gobierno de S. M. se obliga desde ahora á dar á la Iglesia tantas inscripciones intrasferibles de la renta que se sustituya á la del 3 por 100, cuantas sean necesarias para cubrir íntegramente el importe anual de la que va á emitirse en favor de la Iglesia; de modo que esta renta no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad ni en ningun tiempo.

Art. 10. Los bienes pertenecientes á capellanías colativas y á otras semejantes fundaciones piadosas familiares, que á causa de su peculiar índole y destino y de los diferentes derechos que en ellos radican no pueden comprenderse en la permutacion y cesion de que aquí se trata, serán objeto de un convenio particular celebrado entre la Santa Sede y S. M. Católica.

(Concluirá.)

—De *La Correspondencia de España*:

Es verdaderamente notable y merece fijar la atencion, el que habiendo tenido el ejército de Africa 17 combates encarnizados y largos la mayor parte, durante la campaña, solo cuente bajas definitivas por muertes

en los mismos á 2 jefes, 26 oficiales y 391 soldados.

Esto demuestra que el enemigo, sin embargo de su impetuosidad y arrojo, no es siempre tan certero en los tiros como por lo general se cree, ó por lo menos que las desventajas de la falta de artillería y de otros recursos militares, se dejan conocer en él visiblemente.

—Las noticias recibidas del interior de Marruecos están acordes para decir que hasta ahora el Sultan *Muley Sidi Mohammed* no piensa venir á defender en persona la parte de sus dominios que van invadiendo los españoles, y que este poderoso monarca, entregado á las delicias del harem en su palacio de Mequinez, parece resuelto á dejar encargada la salvacion de Tetuan y de Tánger, puntos ambos tan gravemente comprometidos hoy, á la pericia militar de sus tres hermanos *El Abbas, Soliman y Abdallah*, que mandan, como es sabido, los tres cuerpos movilizados del ejército marroquí.

—El estandarte marroquí cogido el día 1º en los campos de Castillejos, ha llegado conducido por un oficial de marina. Materialmente considerado este símbolo, está á la altura de la civilizacion berberisca. El asta es un palo sin pulimento ni pintura, repugnantemente sucio, como de dos varas de largo y terminado por un tosco hierro de lanza. En cuanto al paño, es de lana, amarillo, casi descolorido, sin inscripcion ni atributo alguno, y lleno de girones.

—Un corresponsal de la *Gaceta militar* hace la siguiente animada descripcion de la actividad que reina en el arsenal de la Carraca, con motivo de la guerra de Africa:

«Aquí, dice, se trabaja dia y noche; se aprovecha el dia festivo; no hay momento dedicado al descanso. Un buque pide carbon, otro el pronto remedio de sus averías, porque los minutos fuera del sitio de la guerra, si está ocupado en el trasporte de tropas, se le hacen siglos; víveres se reclaman por un lado; agua demanda el otro; gente para la traslacion de heridos: marinería para embarcar pertrechos de guerra; el reemplazo de los consumos de la division de Africa exige el vapor que aun no ha dejado caer el ancla; no olvidarse del repuesto de víveres para nuestros hermanos

de Fernando Póo, dice el general, atendiéndose á la guerra; pero cuéntese con los que viven en tan apartadas regiones, pues no tienen otro auxilio que el que salga de este punto.»

—Dice la *Gaceta militar* que algunos jefes y oficiales de los que han pedido sus retiros por causas ordinarias ajenas á la guerra, al saber la real órden que impone una nota desfavorable al que lo pida por conveniencia propia, van á solicitar que queden sin efecto sus instancias:

—El capitán de artillería del ejército de la isla de Cuba D. Enrique Buelta, ha solicitado su traslacion al ejército de Africa en clase de teniente ó que en su defecto se le admita el donativo que hace de la mitad de su sueldo, con destino á los gastos de dicha guerra, cuya mitad de su sueldo importa 16,000 rs. anuales.

—Ha sido inexacta la noticia que algunos periódicos han reproducido sobre el envio á Ceuta de cierto número de jefes y oficiales, pues hasta ahora no se ha hecho pedido alguno.

—S. M. la Reina ha concedido una pension de diez mil reales anuales á favor de la niña doña Pilar Piñés, huérfana del bizarro gefe de cazadores de Madrid, muerto en Africa el 25 de noviembre último.

—Muy en breve empezarán los trabajos para la construccion del nuevo faró en el cabo de San Antonio, provincia de Alicante.

—El 16 en el campamento del Serrallo, no ocurría novedad.

—Nuestras avanzadas en el valle de Tetuan se encuentran situadas en el *Borcho*, torre medio derruida que se levanta en el cerro del cabo Negro, y que está á tiro de bala escaso del fuerte de Martin, situado en la embocadura del rio del mismo nombre.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

El lunes con motivo de ser los días del Príncipe de Asturias, el Exmo. Sr. General Gobernador recibió corte, cuyo acto fué como siempre brillante y concurrido. Por la noche, antes de principiar la funcion del teatro, la música de Burgos amenizó la entrada con algunas piezas de su escogido repertorio.

Ha sido destinado á la quinta division del ejército espedicionario D. An-

drés Girona médico de este hospital militar, y ha llegado de Palma destinado á dicho Establecimiento el Sr. D. Francisco Vinader, primer médico graduado de la Brigada fija de Artillería, de quien hemos tenido el gusto mas de una vez de hacer mención en nuestro Diario, con motivo de la interesante obra que está publicando titulada *Higiene fundamental*.

Del Correo de Mallorca:

Ha llegado nuestro apreciable paisano D. Rafael Palet, encargado de inspeccionar de parte del Gobierno, segun dicen los periódicos de Madrid, las obras de nuestra línea telegráfica.

Respondiendo á la noticia que dió la Correspondencia de España sobre el cable eléctrico dice el Correo de Mallorca:

«No podemos poner en duda la exactitud de las noticias que nos dá nuestro apreciable colega de Madrid: pero al mismo tiempo debemos asegurar que cuanto dijo *El Correo* dias pasados acerca del proyectado cable submarino se supo por conducto de personas residentes en la corte que por su posicion, por la naturaleza del destino que desempeñan en esta provincia,

por sus frecuentes relaciones con los principales centros administrativos y por otras circunstancias no menos atendibles es de suponer se hallen bien informadas. Por lo demás, nada mas natural que el dar crédito á la noticia de que la casa de Zuloeta era la que establecia el telegrafo, cuando la *Correspondencia autógrafa* hoy *Correspondencia de España* fué la que nos dijo que el contrato celebrado por el Gobierno con Mr. Perry habia sido rescindido.

De todos modos agradecemos á nuestro colega las noticias que nos dá y esperamos que siga mirando este importante asunto con la predileccion que merece.»

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

La Conversion de san Pablo apóstol, santa Elvira virgen y mártir, san Apolo abad, despues de haber pasado muchos años en la Tebaida en una hermita, formó y gobernó como abad una comunidad de 500 monges cerca de Heliopolis, y todos traían un mismo hábito blanco. Murió por los años de 400, siendo de ochenta y tantos de edad.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

Santo de mañana.

San Policarpo obispo y mártir y Santa Paula viuda.

Afecciones astronómicas de hoy.
El sol sale á las 7 h. y 14 m. y se pone á las 5 h. y 12 m.
La luna sale á las 8 y 25 m. de la M. y se pone á las 7 y 44 m. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA
del 24 de Enero de 1860.

Servicio para el 25.

Gefe de dia: D. Juan Espinosa y Clavería, teniente coronel graduado 2.º comandante del regimiento infantería de Burgos n.º 36. —Parada, Lérida.—Hospital, Burgos.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—*Miguel Ferradas.*

AVISOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Mahon.

Constante este Ayuntamiento en su proposito de introducir en esta poblacion las mejoras á que su importancia la hace acreedora, ha resuelto establecer un cuerpo de serenos, compuesto de ocho y un cabo, los cuales al mismo tiempo que deberán reunir la doble calidad de faroleros, será de su incumbencia velar por la se-

famoso orientalista Jacobo Goffio fué á Marruecos en la embajada que enviaron los holandeses en el siglo XVII, si él maravillaba á los alfaquies y ulemas del imperio por su profundo saber y conocimientos de la lengua del Alcorán, el mismo Goffio quedaba atónito de no entender una palabra del idioma en que le hablaban.

Sin embargo del aparato de conocimientos de que parece por lo espuesto ser Fez depositario, todo lo que se sabe en el imperio se reduce á la teología moslémica, que es la base y único fundamento de su derecho y de sus leyes. Asi el estudio del Koran y el de los comentarios de *Malek ben-Anés*, del *Cairewani* y del *Rokhari*, y al formulario de los procedimientos de *Ben-Ardan*, se circunscriben los libros que se estudian y se consultan en todo el imperio. Fuera de la aritmética y de algunas nociones muy ligeras de geometría, todo lo demás en matemáticas lo desconocen. En cuanto á medicina están muy lejos en Marruecos de presentar discípulos dignos de Averroes y de Avicena, y para cualquier trance de peligro en algunos de los principes de la casa real ó de los grandes señores, fuerza es hacer ir de Europa á algun médico ó cirujano. No há muchos años que ganó gran fama por sus curaciones asombrosas en aquel pais un médico español llamado don Serafin Solá, que asistió por mucho tiempo en la capital del imperio y al lado del mismo emperador. Los *tabib* ó médicos del pais suelen tener conocimiento de algunos simples específicos ó plantas para aplicar á veces con singular felicidad; pero en cuanto á la fisiología, terapéutica, clínica y anatomía, no tienen la mas leve idea. Estos médicos andando de pueblo en pueblo, y de feria en feria con un morral á la espalda en donde

Usos, costumbres, lengua, literatura y espectáculos del imperio de Marruecos.

Las costumbres de los marroquíes en cuanto á sus ceremonias religiosas y pompa de ellas, de sus casamientos, funerales, supersticiones, al uso de los baños y otros hábitos, se confunden con las de los otros musulmanes. En todas sus acciones llevan un sello opuesto al de los europeos; si nosotros en señal de atencion cedemos la derecha cuando paseamos con nuestros superiores, ellos ceden la izquierda. Si nos descubrimos la cabeza ó nos levantamos significando así nuestra consideracion á la persona que llega, ellos se mantienen sentados y cubiertos ó entran descalzos en los lugares de veneracion ó respeto. Nosotros besamos las manos por cumplido, ellos se las besan á si propios. Nosotros damos primero la entrada en las puertas de nuestra casa á nuestros visitantes y amigos, ellos toman siempre la precedencia, y asi en las demás costumbres. Lo que verdaderamente es un distintivo en nuestros vecinos allende el estrecho, es el lujo que ostentan en sus casamientos, asi en la clase rica y acomodada, como en la gente menuda, así en las ciudades como en los campos y aduares. Todo encarecimiento es poco y aun por ello ha nacido el proverbio que dice: que los cristianos gastan su dinero en pleitos, los hebreos en el boato de sus fiestas religiosas, y los moros

4
 guridad y tranquilidad de los vecinos, celar el cumplimiento de las ordenanzas municipales y cumplir los demas encargos que les cometa el señor Alcalde.

En su consecuencia los que deseen obtener dichas plazas, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de cuatro dias á contar desde hoy, en donde podrán enterarse previamente de sus deberes y obligaciones, no menos que del sueldo y emolumentos que deberá disfrutar.

El Ayuntamiento al acordar el planteamiento de esta institucion, ha tenido presente que los vecinos todos penetrados de la bondad de la misma, contribuirán con lo que bien visto les parezca, á las cuestaciones semanales que harán los serenos en sus respectivos distritos á ejemplo de lo que se practica en el continente y en la capital de esta provincia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta los productos de dichas cuestaciones ha señalado á aquellos empleados el sueldo compatible con los escasos recursos de que dispone para cubrir sus

muchas atenciones.

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público. Mahon 25 de enero de 1860.—El Alcalde Presidente.—JUAN JOSÉ SANCHO.—P. A. d. A.—Benito Pons Srío.

ANUNCIOS.

D. Andrés Valls y Castell saca á pública subasta por via de venta perpetua, un almacén con horno y demas anexidades y dependencias, sito en esta Ciudad en la calle de S Fernando. Las condiciones obran en el oficio del notario D. Nicolás Orfila y en poder del pregonero público.

El dia 28 del actual y á las once de su mañana, ante el Juzgado de Paz de Alayor, segun se anunció con edicto de anuncio de 17 diciembre último inserto en los números 330 y 338 de este periódico, se rematarán las dos casas sitas en dicha villa, una en la calle de la Bolla en el Riaco dit d' en Deonis, y la otra en la calle Menor, propias ambas de

Antonio Pons y Meliá.

Se ha extraviado un cajon con papeles y libros dirigido á D. Pedro Nuñez -- MADRID -- rotulado sobre la madera del mismo cajon que se remitió desde Palma para entregar en este puerto con otros bultos de equipaje en un laud de los que debieron llegar en el mes de diciembre último. Si alguna persona tiene noticia de dicho cajon se le suplica haga el favor de avisar en la Administracion de Aduanas y ademas de agradecersele se le gratificará.

PÉRDIDA.

La persona que haya encontrado dos sortijas de oro que se extraviaron en la noche del sábado por las calles de S. Fernando y Anunciway, y se sirva presentarlas en esta oficina recibirá una gratificacion de veinte rs. de vellon.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
 JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
 calle Nueva n.º 24.

en sus bodas. En cuanto á la humillacion en que viven las mujeres, es mayor si cabe en Marruecos que en todos los demas países sujetos al islamismo. Entregadas á la desesperacion y á la soledad en el harem, si pertenecen á grandes señores, ó encargadas de los oficios mas rudos y fatigas mas penosas entre los pobres, la vida de una mujer en esos países es un tormento incesante. Si en este mundo merecen tal tratamiento, no les prometen mejor suerte en el otro, pues las consideraran escluidas del paraíso, y aun ponen en duda si en su cuerpo podrá abrigarse un alma racional. Tanto desconsuelo, el uso del baño caliente y el combate continuo de los celos, del amor propio irritado y de la envidia, las mustia y acaba tanto, que al ver una jóven de 25 años cualquiera la tomará por una mujer de 50.

Al nacimiento de un hijo no se hace festejo alguno extraordinario, solo á los pocos dias de nacido convida el padre á algunos amigos ó parientes; les sirve un cordero ó una cabra, matada al efecto, y se decide el nombre que ha de llevar el nacido toda la vida. A los seis años comienzan los chicos á asistir á las escuelas; que son bastante comunes en el imperio aun en las poblaciones menos importantes. Estas escuelas si son privadas se llaman mesdi ó mekib, esto es, colegios para escribir y leer, y si son públicas se las dice Xamá, esto es, aljama, por estar cerca de la iglesia ó mezquita. De estos establecimientos no salen los muchachos sino que sepan leer y escribir, y recitar de memoria muchos versículos del Alcorán. De aqui van al madrís ó colegio, esto es, lugar de enseñanza, y por último á la universidad de Fez, llamada Dar el alem, ó casa de la sabiduria. En estos establecimientos se ense-

ña por maestros mas ó menos instruidos la gramática, la lógica, retórica, la poesía, la aritmética, la astrología y la medicina, y se explican las tradiciones moslémicas, se comenta el Alcorán, y se enseñan los fundamentos de su jurisprudencia civil y canónica, y el ritual judicial. En la universidad de Fez es donde únicamente pueden adquirirse los tres grados literarios de Taleb, esto es, estudiante erudito: de Alfaquí, esto es, doctor y a'lem ó ulema que vale tanto como sapiente.

Los profesores de gramática adiestran desde luego á sus discípulos á escribir correctamente la lengua literal árabe que siendo la del Coran, se diferencia mucho del lenguaje vulgar. Es indudable que este es radicalmente árabe, pero mezclado con muchos términos y locuciones amazirgas, españolas y de otros idiomas. La diferencia se deja ver desde luego en la escritura, pues estos africanos cambian en algunas letras la puntuacion diacritica y otras la figuran de una manera distinta al método oriental. La pronunciacion de las vocales ó mociiones, y el movimiento de las demás letras es tambien distinto, admitiendo ciertas construcciones y desinencias que jamás se conocen en las escuelas del oriente. Aun entre los escritores antiguos mas afamados y puristas del Mogreb-el aká se encuentran estas diferencias tan notables; aunque es verdad que siendo tan estensa la literatura árabe, y tan diversos los países en que se ha cultivado y sido indigena, estas diferencias casi pueden considerarse como una riqueza antes que por un defecto, no pasando de ciertos límites. Pero el idioma que se habla en Marruecos es en verdad muy diverso del escrito. Así es que cuando el